



Montevideo, 15 de febrero de 2024.

R. de D. N° 054/2024
Acta 1273
EE2024-67-001-000045

VISTO: la solicitud de reintegro del funcionario Sr. Mauricio Ezequiel Suaya Sánchez C.10.172 a la Unidad Desarrollo de Software de la División Organización y Sistemas del Área Sistemas de Información.

RESULTANDO: **I)** que la Gerencia de Organización y Sistemas con aval de Gerencia General, solicita considerar, por razones de servicio, el reintegro del funcionario Suaya desde el 1/4/2024, desafectándose la licencia especial por un año que usufructúa de conformidad a lo previsto en la R. de D. N° 241/2023 de fecha 21/6/2023; **II)** que consta en antecedentes la conformidad del funcionario citado al reintegro anticipado; **III)** que su retorno se verificará al sector en el cual prestaba funciones en forma previa a la autorización de la licencia especial, sugiriendo la Gerencia requirente que le sean cometidas tareas subrogadas en el Grado 7 del Escalafón I (Técnico TI-I), en tanto al mismo le fue asignado el Grado 5 (Técnico TI-III-Especialista) efectivo, en la reestructuración de puestos resuelta por R. de D. N° 467/2023 de fecha 26/10/2023; **IV)** que resulta necesario establecer medidas administrativas al tenor de lo solicitado.

CONSIDERANDO: **I)** que valorada la propuesta gerencial, se dispondrá el reintegro del funcionario Sr. Suaya a Desarrollo de Software, asignándosele desde el 1/4/2024 tareas subrogadas en el Grado 7 del Escalafón I (Técnico TI-I); **II)** que desde esa misma fecha, se dejará sin efecto la R. de D. N° 241/2023 de fecha 21/6/2023, por la cual se le concedió licencia especial por un año sin goce de sueldo; **III)** que el mecanismo subrogatorio mencionado en el Considerando I precedente, se encuentra previsto en el numeral 2 de la parte dispositiva de la R. de D. N° 467/2023; **IV)** que elevadas las actuaciones a este Directorio y teniendo presente sus fundamentos, habrá de disponerse en consecuencia.



ATENCIÓN: a lo dispuesto por el Art. 5 de la Carta Orgánica de esta Administración, aprobada por el Art. 747 de la Ley N° 16.736 de fecha 5/1/1996, en la redacción dada por el Art. 39 de la Ley N° 19.009 de fecha 22/11/2012 y R. de D. 467/2023 de fecha 26/10/2023.

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) Disponer el reintegro del funcionario Sr. Mauricio Ezequiel Suaya Sánchez C.10.172, a la Unidad Desarrollo de Software de la División Organización y Sistemas del Área Sistemas de Información, desde el día 1 de abril de 2024; notificándole personalmente.
- 2) Dejar sin efecto a partir del 1 de abril de 2024, la R. de D. N° 241/2023 de fecha 21/6/2023, por la cual se le concedió al funcionario Sr. Mauricio Suaya una licencia especial sin goce de sueldo por un año.
- 3) Autorizar a su respecto, la asignación transitoria al Grado 7 del Escalafón I – Técnico TI-I, en carácter de subrogación a partir del 1 de abril de 2024, considerando su Grado 5 (Técnico TI-III-Especialista) efectivo en el mismo escalafón.
- 4) Transcribese a la Gerencia General, Gerencia de Área Sistemas de Información, División Organización y Sistemas y Departamento de Liquidación de Sueldos, a sus efectos.
- 5) Pase a la Gerencia de División Recursos Humanos, para la notificación y registros correspondientes.

DR. IVO GONZÁLEZ
PRESIDENTE

CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL